

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

ORDENANZA N° 1604/2021.-

VISTO:

Que por Decreto N° 645/2020 de fecha 16 de diciembre de 2020, el Municipio de Huinca Renancó toma razón de la presentación efectuada por el Sr. Lara, Juan Javier — DNI N° 23.492.046, ratificado por su cónyuge Sra. Romero, Laura Inés — DNI N° 25.290.308 — en su carácter de adjudicataria de vivienda sobre calle Lavalle N° 739 — Huinca Renancó (Cba.) Nomenclatura Parcela 26, Manzana 74, Barrio 49 Viviendas, por la cual cede la misma a la Sra. Evangelina Inés Castro — DNI N° 31.434.887 — todo lo cual se documenta mediante Decreto N° 645/2020 solicitando la Autorización para obtener la Escritura Traslativa de Dominio sobre la misma; y

CONSIDERANDO:

Que la operación de transferencia se acredita con Boleto de Compraventa de fecha quince de diciembre de 2020 fundamentando su pedido de autorización para realizar la Escritura de Dominio correspondiente, según Art. 2º) del Decreto N° 645/2020.-

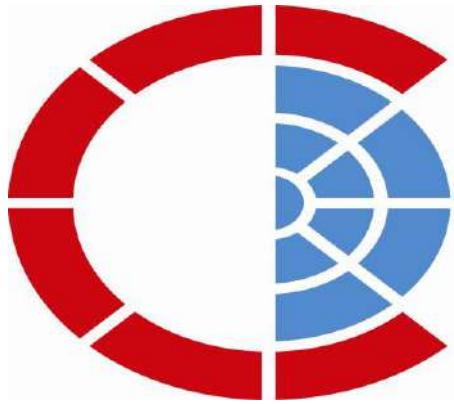
Que el mencionado Decreto en su Art. 3º) expresa que "se suscribir a favor de la Sra. Evangelina Inés Castro — DNI N° 31.434.887 — la Escritura Traslativa de Dominio, previa Ordenanza emitida por el H. Concejo Deliberante.-

Que, existiendo el Boleto de Compraventa correspondiente, no existe impedimento para otorgar la Escritura Traslativa de Dominio de dicha propiedad.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

HUINCA RENANCÓ

Art. 1º).- AUTORIZASE al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL a suscribir ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO, DE LA PROPIEDAD INMUEBLE designada como Parcela 26; Manzana 74, sita en calle Lavalle N° 739 del plan denominado Barrio 49 Viviendas-Casa Propia Vivienda Propietaria designado como "Intendente Dante Alfredo Fornasari" — Nomenclatura Catastral: 1502070102074026000000 — Número de Cuenta en Dirección General de Rentas Córdoba 150222692026 — C-1 — S2 — Mz74 — Parc.26 - de 356,25 m² (trescientos cincuenta y seis metros cuadrados con veinticinco centímetros cuadrados) a favor de la Sra. EVANGELINA INES CASTRO — DN1N° 31.434.887.-

Art.2º).- COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DADO por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria, de fecha veintidós días de abril de dos mil veintiuno.-

Ernesto Jonatan Arena
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

Carlos Alberto Opizzo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante